[Membrete del distrito escolar]

Estimados padres y padres de crianza:

Les escribimos para informarles sobre una nueva ley, el Proyecto de Ley 819 del Senado, que afecta a los estudiantes con discapacidades. Esta ley cambia significativamente cómo las escuelas pueden usar los “programas de día escolar abreviado”, lo que significa un programa en el que su estudiante asiste a la escuela menos horas que otros estudiantes. Usted está recibiendo esta carta porque su estudiante terminó el año escolar 2022-23 en un programa de día escolar abreviado o fue colocado en un programa de día escolar abreviado durante 30 o más días escolares en el año escolar 2022-23.

Esto es lo que debe saber:

* **Lo que significa el Proyecto de Ley 819 para usted y su estudiante:** Esta ley cambia cómo los equipos del programa de educación individualizada (IEP) deciden si su estudiante debe estar en un programa de día escolar abreviado. Proporcionaremos más detalles sobre estos cambios cuando nos reunamos para discutir esta colocación.
* **Sus derechos:** Usted tiene el derecho a dar su consentimiento o, en otras palabras, a decir sí o no a que su estudiante esté en un programa de día escolar abreviado. También puede cambiar de opinión en cualquier momento. Si desea hacerlo, solo debe informarnos por escrito. Si revoca el consentimiento, debemos proporcionar a su estudiante acceso significativo al mismo número de horas de instrucción y servicios educativos que otros estudiantes dentro de los cinco días escolares.
* **Lo que sucede si no da su consentimiento o revoca el consentimiento para que su estudiante sea colocado en un programa de día escolar abreviado:** Si decide que no quiere que su estudiante esté en el programa de día escolar abreviado, nos aseguraremos de que su estudiante reciba la misma cantidad de horas de instrucción que otros estudiantes en su grado en su distrito escolar de residencia. Esto sucederá dentro de los 5 días escolares posteriores a que recibamos su carta.
* **Preparándose para el próximo año escolar:** Si nos informa al menos 14 días antes de que comience el próximo año escolar que no quiere que su estudiante esté en el programa de día escolar abreviado, su estudiante comenzará el año escolar con horas completas de instrucción.
* **Reuniones regulares del IEP:** El equipo del IEP de su estudiante se reunirá no menos de 25 días escolares y no más de 35 días escolares después del primer día de la colocación del estudiante en un programa de día escolar abreviado para revisar la colocación. Después de esta primera reunión de revisión, el equipo del IEP se reunirá al menos cada 30 días escolares, a menos que usted brinde su consentimiento por escrito para un cronograma alternativo.
* **Requisitos de notificación y divulgación:** Antes de cada reunión del IEP, debemos informarle por escrito los siguientes puntos:
  + El deber del distrito escolar de cumplir con los requisitos de las secciones 1 a 6 de esta Ley de 2023;
  + La prohibición de que un distrito escolar coloque por decisión independiente a un estudiante con discapacidad en un programa de día escolar abreviado;
  + El derecho del estudiante a tener acceso significativo al mismo número de horas de instrucción y servicios educativos que la mayoría de los demás estudiantes que están en el mismo grado dentro del distrito escolar de residencia del estudiante; y
  + El derecho del padre o padre de crianza, en cualquier momento, a retirar el consentimiento para la colocación en un programa de día escolar abreviado o solicitar una reunión del equipo del programa de educación individualizada del estudiante para discutir si el estudiante ya no debe estar colocado en un programa de día escolar abreviado.

El texto completo del Proyecto de Ley 819 del Senado está disponible aquí: <https://olis.oregonlegislature.gov/liz/2023R1/Measures/Overview/SB819>.

Si decide revocar el consentimiento, es decir, si desea que su estudiante regrese a un día escolar completo, envíe su carta a:

* [Insertar información de contacto del distrito escolar]

Si necesita más ayuda o información, puede comunicarse con:

* **El Departamento de Educación de Oregon (ODE)**, la agencia estatal de educación de Oregon, está ubicado en 255 Capitol Street NE, Salem, OR 97310. Se puede comunicar con ODE en ode.sb819questions@ode.oregon.gov o 503-947-5600. Más información sobre ODE está disponible en <https://www.oregon.gov/ode>.
* **FACT Oregon**, el Centro de Información y Capacitación para Padres de Familia con Niños con Discapacidades de Oregon, está ubicado en 2475 SE Ladd Avenue, Portland, OR 97214. Se puede comunicar con FACT Oregon al (503) 786-6082, (541) 695-5416, [support@factoregon.org](mailto:support@factoregon.org) o [apoyo@factoregon.org](mailto:apoyo@factoregon.org). Más información sobre FACT Oregon está disponible en <https://factoregon.org/>.
* **Disability Rights Oregon (DRO)**, la agencia de protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad de Oregon, está ubicada en 511 SW 10th Avenue, Suite 200, Portland, Oregon 97205. Se puede comunicar con DRO al (503) 243-2081 o welcome@droregon.org. Más información sobre Disability Rights Oregon está disponible en <https://www.droregon.org/>.

Sabemos que es mucha información y estamos aquí para ayudar. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

[Su nombre]